



Consolato d'Italia
Mendoza

VERBALE DELLE OPERAZIONI DI APERTURA DELLE BUSTE CONTENENTI LE OFFERTE
RELATIVE ALLA PROCEDURA APERTA PER L'ACQUISIZIONE DEL SERVIZIO DI
SOMMINISTRAZIONE DEL PERSONALE INTERINALE PER L'ANNO 2024 (GENNAIO –
DICEMBRE). **CIG n. A02AB0DCAC**
(art.7, coma 2 letra c) del decreto n.192 del 2/11/2017)

PREMESSO

- 1) che con Determina n. 118/2023 del 10/11/2023, del Console Giuseppe D'AGOSTO, è stato autorizzato l'avvio della procedura aperta per l'acquisizione del servizio di somministrazione di personale interinale per l'attività di "data entry", digitalizzazione e servizio di call center per l'anno 2024;
- 2) che con la citata Determina è stato stabilito che il contratto in questione sarà aggiudicato con il criterio dell'offerta economicamente più vantaggiosa;
- 3) che in data 13 novembre 2013 è stato pubblicato il bando di gara sul sito web del Consolato: <https://consmendoza.esteri.it/it/>
- 4) che in data 13 dicembre h.12.00, termine ultimo di scadenza previsto dal bando, sono pervenute le seguenti 3 buste con le offerte:
 - prot. 21671 dell'11/12/202, GI GROUP Search and Selection S.A. , ricevuta per posta;
 - prot. 21845 del 13/12/2023 h.11,27, EFICIENCIA Servicios Empresarios S.A., consegnata a mano,
 - prot. 21864 del 13/12/2023 h.12.00, INTERNATIONAL LIGA S.A.S., consegnata a mano;
- 5) che in data 13/12/2023, in seguito alla scadenza del termine per la presentazione delle offerte, il Console Giuseppe D'Agosto, in qualità di RUP, ha nominato la Commissione giudicatrice composta da Alba Di Giamberardino, Mariel Nadia Lippi, Maria Lucia Luna;

SI DA' ATTO

Che il giorno 14 dicembre 2023 alle ore 9.55, nella Sede del Consolato d'Italia, Necochea 712 di Mendoza, si riunisce la Commissione giudicatrice, formata da Alba Di Giamberardino, Presidente della Commissione, Mariel Nadia Lippi e Maria Lucia Luna e Mariaevelina Rota in qualità di verbalizzante. Sono presenti anche Irene Funes e Pamela Deruggero rappresentanti dell'impresa International Liga sas e Pizzatti Nicolas rappresentante dell'impresa Gi Group Search and Selection S.A..

Alle ore 10.00 si procede all'apertura dei plichi, per ordine di arrivo.

Si procede all'apertura della busta dell'impresa GI GROUP Search and Selection S.A., chiusa e firmata, con l'indicazione: "NO ABRIR: Oferta para la adjudicación del servicio de provisión de personal tercerizado para el desarrollo de tareas administrativas, digitalización de archivo, ingresos de datos y call center durante el año 2024 - CIG: A02AB0DCAC"

La busta contiene:

Tre buste A, B e C chiuse e firmate.

42

Si procede successivamente all'apertura della busta dell'impresa EFICIENCIA Servicios Empresarios S.A., chiusa e firmata, con l'indicazione: "NO ABRIR: Oferta para la adjudicación del servicio de provisión de personal tercerizado para el desarrollo de tareas administrativas, digitalización de archivo, ingresos de datos y call center durante el año 2024 - CIG: A02AB0DCAC"

La busta contiene:

Tre buste A, B e C chiuse e firmate.

Si procede successivamente all'apertura della busta dell'impresa INTERNATIONAL LIGA S.A.S., chiusa e firmata, con l'indicazione: "NO ABRIR: Oferta para la adjudicación del servicio de provisión de personal tercerizado para el desarrollo de tareas administrativas, digitalización de archivo, ingresos de datos y call center durante el año 2024 - CIG: A02AB0DCAC"

La busta contiene:

Tre buste A, B e C chiuse e firmate.

Conclusa la fase di verifica della regolare presentazione delle buste, si apre la fase della **valutazione delle buste amministrative**.

Alle ore 10.00 si procede all'apertura della busta A dell'impresa GI GROUP Search and Selection S.A.. Sono presenti tutti i documenti richiesti.

Alle ore 10.08 si procede all'apertura della busta A dell'impresa EFICIENCIA Servicios Empresarios S.A.. Sono presenti tutti i documenti richiesti.

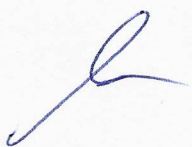
Alle ore 10.12 si procede all'apertura della busta A dell'impresa INTERNATIONAL LIGA S.A.S.. E' presente Anexo 3 firmato, senza legalizzazione, mancano Anexo 1 e 2; non è presente l'ultimo bilancio. Le rappresentanti dichiarano che è il loro primo anno di attività quindi al 31/12/2023 sarà il loro primo bilancio.

Ritenuto elemento di esclusione la presenza del bilancio per la valutazione della solidità finanziaria dell'impresa, la Commissione dichiara di escludere l'impresa INTERNATIONAL LIGA S.A.S., non potendo verificare la possibilità di garantire il deposito di cui all'art.10.1 dell'avviso.

Si apre la fase relativa alla valutazione delle buste B contenenti le offerte tecniche delle imprese GI GROUP SEARCH AND SELECTION S.A. e EFICIENCIA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Alle ore 10.29 si procede all'apertura della busta B dell'impresa GI GROUP Search and Selection S.A., come da Allegato 1. L'impresa è ammessa alla fase successiva con un punteggio di 70 punti/70.

Alle ore 10.55 si procede all'apertura della busta B dell'impresa EFICIENCIA Servicios Empresarios S.A., come da Allegato 2. L'impresa è ammessa alla fase successiva con un punteggio di 70 punti/70.

4 L 

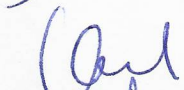
La seduta viene chiusa alle ore 11.15.

Il presente verbale è composto da 3 pagine e 2 allegati.

Presidente della Commissione
Alba DI GIAMBERARDINO



Membro della Commissione
Mariel Nadia Lippi



Membro della Commissione
Maria Lucia Luna



Verbalizzante

Mariaevelina Rota



ALL-1

Oferta técnica	Empresa	GI GROUP SEARCH AND SELECTION S.A.	
Parametro A Organización del servicio		max 40 puntos	Commissione
A1. Gestión del servicio y flujos informativos. En esta parte del informe técnico deben estar indicados (y serán objeto de evaluación) todos los elementos de gestión del servicio relacionados con cuestiones administrativas (trámites administrativos, elaboración de recibos de sueldo, facturación, presentación de informes, transmisión de datos de control, medidas disciplinarias, procedimientos de verificación del nivel cualitativo y de satisfacción del servicio prestado y modalidades de activación de posibles acciones correctivas y/ preventivas). Criterio de asignación: discrecional	20	20	1
A2. Procedimientos de selección, reclutamiento y gestión de los bancos de datos del personal puesto a disposición – En esta parte del informe técnico se deben indicar (y serán objeto de evaluación) las modalidades de selección y reclutamiento del personal tercerizado a asignar y la gestión del banco de datos. Será también objeto de evaluación la rapidez en la asignación de reemplazos del personal y el trato brindado al personal puesto a disposición del Consulado (Compensaciones, obra social, etc.). Se evaluará así mismo la gestión del personal con relación a la situación sanitaria (se requiere descripción del protocolo operativo que se entiende adoptar para la gestión de eventuales emergencias). Criterio de asignación: discrecional.	20	20	1
Suma total Parametro A	40		
Parametro B Calidad y profesionalismo del operador economico		max 30 puntos	
B1. Profesionalismo y experiencia del operador económico. En esta parte del informe técnico se evaluará la calidad y la duración de la experiencia adquirida en el sector y la posesión de eventuales certificaciones de calidad. Presentar también el detalle de los trabajos realizados hasta el momento apto a demostrar que la empresa posee la capacidad técnica y organizativa para llevar a cabo los trabajos que son objeto de la presente licitación. Criterio de asignación: discrecional.	15	15	1
B2. Composición y características de profesionalismo y experiencia del personal dedicado a la gestión administrativa y técnica de la empresa a las consultas específicas. En esta parte del informe técnico se debe informar de manera concisa el organigrama de la empresa (que será objeto de evaluación) indicando el personal empleado, dividido por cualificación profesional y tareas, especificando las competencias y experiencias adquiridas. Criterio de asignación: discrecional.	15	15	1
Suma total Parametro B	30		
TOTAL OFERTA TECNICA	70	max 70 puntos	

$$C(a) = \sum_n [W_i * V(a)_i]$$

En la que:

C(a) = índice de evaluación de la oferta (a);

n = número total de requisitos;

W_i = puntuación máxima atribuida al requisito (i);

V(a)_i = coeficiente de la prestación de la oferta (a) respecto al requisito (i) variable entre cero y uno;

Σn = sumatoria.

Los coeficientes V(a)_i están determinados mediante la atribución discrecional de un valor variable entre cero y uno (que luego se multiplicará por la puntuación máxima prevista con relación al criterio), por parte de cada miembro de la Comisión nombrada para tal fin. En particular, la atribución del coeficiente se asignará en base a la siguiente escala de evaluación:

Excelente	1
Óptima	0,75
Buena	0,5
Suficiente	0,25
Insuficiente	0

Para cada subcriterio, una vez que cada miembro de la Comisión haya atribuido el coeficiente a cada empresa participante, se calculará el promedio de los coeficientes atribuidos. La Comisión no procederá a reajustar las puntuaciones.

La puntuación total se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas para cada elemento cualitativo.

ML 9

AL. 2

Oferta técnica	Impresa	EFICIENCIA SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.	
Parametro A Organización del servicio		max 40 puntos	Commissione
A1. Gestión del servicio y flujos informativos. En esta parte del informe técnico deben estar indicados (y serán objeto de evaluación) todos los elementos de gestión del servicio relacionados con cuestiones administrativas (trámites administrativos, elaboración de recibos de sueldo, facturación, presentación de informes, transmisión de datos de control, medidas disciplinarias, procedimientos de verificación del nivel cualitativo y de satisfacción del servicio prestado y modalidades de activación de posibles acciones correctivas y/o preventivas). Criterio de asignación: discrecional	20	20	1
A2. Procedimientos de selección, reclutamiento y gestión de los bancos de datos del personal puesto a disposición – En esta parte del informe técnico se deben indicar (y serán objeto de evaluación) las modalidades de selección y reclutamiento del personal tercerizado a asignar y la gestión del banco de datos. Será también objeto de evaluación la rapidez en la asignación de reemplazos del personal y el trato brindado al personal puesto a disposición del Consulado (Compensaciones, obra social, etc.). Se evaluará así mismo la gestión del personal con relación a la situación sanitaria (se requiere descripción del protocolo operativo que se entiende adoptar para la gestión de eventuales emergencias). Criterio de asignación: discrecional.	20	20	1
Suma total Parametro A	40		
Parametro B Calidad y profesionalismo del operador economico		max 30 puntos	
B1. Profesionalismo y experiencia del operador económico. En esta parte del informe técnico se evaluará la calidad y la duración de la experiencia adquirida en el sector y la posesión de eventuales certificaciones de calidad. Presentar también el detalle de los trabajos realizados hasta el momento apto a demostrar que la empresa posee la capacidad técnica y organizativa para llevar a cabo los trabajos que son objeto de la presente licitación. Criterio de asignación: discrecional.	15	15	1
B2. Composición y características de profesionalismo y experiencia del personal dedicado a la gestión administrativa y técnica de la empresa a las consultas específicas. En esta parte del informe técnico se debe informar de manera concisa el organigrama de la empresa (que será objeto de evaluación) indicando el personal empleado, dividido por cualificación profesional y tareas, especificando las competencias y experiencias adquiridas. Criterio de asignación: discrecional.	15	15	1
Suma total Parametro B	30		
TOTAL OFERTA TECNICA	70	max 70 puntos	

$$C(a) = \sum_n [W_i * V(a)_i]$$

En la que:

C(a) = índice de evaluación de la oferta (a);

n = número total de requisitos;

W_i = puntuación máxima atribuida al requisito (i);

V(a)_i = coeficiente de la prestación de la oferta (a) respecto al requisito (i) variable entre cero y uno;

Σ_n = sumatoria.

Los coeficientes V(a)_i están determinados mediante la atribución discrecional de un valor variable entre cero y uno (que luego se multiplicará por la puntuación máxima prevista con relación al criterio), por parte de cada miembro de la Comisión nombrada para tal fin. En particular, la atribución del coeficiente se asignará en base a la siguiente escala de evaluación:

Excelente	1
Óptima	0,75
Buena	0,5
Suficiente	0,25
Insuficiente	0

Para cada subcriterio, una vez que cada miembro de la Comisión haya atribuido el coeficiente a cada empresa participante, se calculará el promedio de los coeficientes atribuidos. La Comisión no procederá a reajustar las puntuaciones.

La puntuación total se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas para cada elemento cualitativo.

AL 2